



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7066991 Radicado # 2026EE183605 Fecha: 2026-08-25

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor (a)
acpuertasautomaticas@hotmail.com
La Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER165772 del 2026-08-03
Registro de Petición SDQS 5403032026
Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER165952 del 2026-08-03
Registro de Petición SDQS 5402042026

Cordial saludo:

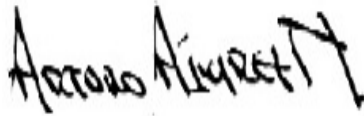
Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto Distrital 646 del 2025, esta Autoridad Ambiental asunto de la referencia mediante el cual la ciudadanía de manera anónima manifiesta su inconformidad por el funcionamiento de una carpintería ubicada en la Carrera 18 f No 69 D 60 Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar que está generando material particulado, vertimientos por la purga de equipos en vía pública y generación de residuos producto de la actividad económica en los siguientes términos:

Es fundamental el pronunciamiento de las Subdirecciones del Recurso Suelo, del Recurso Hídrico, de Calidad de Aire, Auditiva y Visual. Dependencias de la Entidad con competencias en el asunto. En consecuencia, esta Entidad requiere una prórroga de hasta de quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 16 de septiembre de 2026.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de esta secretaría (601) 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención (601) 195.

Dando por tramitado el asunto de la referencia, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Elaboró:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

24/08/2026

Revisó:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

24/08/2026

Aprobó: